INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaria General

RESOLUCIÓN No. 0064 DEL 26 DE MAYO DE 2025

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-010-SG-2025"

LA SECRETARIA GENERAL (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias y por delegación de la Dirección General mediante Resolución No. 00165 del 21 de febrero de 2025 y la Resolución 00280 del 2 de abril de 2025,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio No. 396-SSF-2025 del 14 de marzo de 2025, el Subdirector de Servicios Forenses del Instituto solicitó iniciar el proceso de contratación para el "*SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL*", y remitieron los estudios previos, análisis económico del sector, ficha técnica y demás archivos pertinentes.

Que de acuerdo con lo indicado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos, análisis económico del sector y el respectivo proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa No. SASI-010-SG-2025.

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección es de **TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.567.361.602) incluido** IVA y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Que la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 101925 del 5 de mayo de 2025, para respaldar el compromiso que se genere con el presente proceso de contratación.

Que se publicó el Aviso de Convocatoria, junto con los Estudios Previos, Análisis Económico del Sector, Ficha Técnica y el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa No. SASI-010-SG-2025, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, el 29 de abril de 2025, con plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el 7 de mayo de 2025, dando así cumplimiento a lo indicado en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, durante el termino para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones se recibieron varias, por parte de interesados en el proceso, cuyas respuestas fueron debidamente publicadas en la Plataforma Transaccional del Secop II.

Que mediante oficio No. 0263-GNCIF-SSF-2025, se allegaron ajustados los documentos del proceso trabajados en mesa de técnica, sin embargo, fue necesario revisar en el estudio previo una de las condiciones de los documentos que se deben aportar con la oferta, razón por la cual los lideres del proceso remitieron los documentos definitivos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4.del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), este proceso de selección se podía limitar la convocatoria a Mipymes ***excepto los LOTES 1 y 3*** como quiera que su presupuesto excedía los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Este umbral[1] es de $ 533.287.768 hasta el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con la publicación de los umbrales para limitación de convocatorias a MiPymes 2024-2025 del Ministerio de Comercio.

Que durante el termino establecido en el cronograma, no se recibieron solicitudes de Mipymes para limitar el proceso SASI-010-SG-2025 a MiPymes.

RESOLUCIÓN No. 0064 DEL 26 DE MAYO DE 2025

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-010-SG-2025"

Que el marco legal del presente proceso, es la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa y del contrato que se derive de la adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022 , Ley 2294 de 2023, el Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, Guías, manuales, circularesde la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles, y lo establecido en este pliego de condiciones.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocan a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección.

Que la consulta, acceso al Pliego de Condiciones definitivo y los demás actos del proceso para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa N° SASI-010-SG-2025, quedan a disposición de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa N° SASI-010-SG-2025, cuyo objeto es el ***"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL".***

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer para el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa N° SASI-010-SG-2025 el siguiente cronograma:

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	26/05/2025 23:59 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	29/05/2025 23:59 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	3/06/2025 7:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	3/06/2025 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	5/06/2025 10:00 AM *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	5/06/2025 10:05 AM *
Informe de presentación de Ofertas	5/06/2025 10:15 AM *
Publicación del informe de verificación o evaluación	16/06/2025 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	19/06/2025 11:59 PM *
Apertura del sobre económico	25/06/2025 9:00 AM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	4/07/2025 7:00 PM *
Firma del Contrato	9/07/2025 7:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	14/07/2025 7:00 PM *
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	15/07/2025 7:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	30 * Días *

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el pliego electrónico del Sistema Electrónico de Contratación

RESOLUCIÓN No. 0064 DEL 26 DE MAYO DE 2025

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-010-SG-2025"

Pública – SECOP II, podrá ser objeto de modificación mediante adenda(s), de conformidad con lo señalado con el inciso 2° del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que el presupuesto oficial estimado para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa No. SASI-010-SG-2025, es de **TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.567.361.602)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 101925 del 5 de mayo de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, el presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo, a partir del 26 de mayo de 2025.

ARTICULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección de conformidad conlo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Expedida en Bogotá D.C., 26 de mayo de 2025

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL
Secretaria General (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Andrea Patiño Pinilla – Profesional GNGEC. -		26-05-2025
Revisó	Marlly Faisuly Zuluaga Correa – Asesora DG -Coordinadora GNGEC. -		
Elaboró, Revisó y aprobó	Camilo Ernesto Quiroga Mora -Asesor DG-SG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legalesvigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			